

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 DE JUNIO DE 2020

REF: 2018-00382-00

Mediante escrito visible a folio 74 de la actuación, el memorialista solicitó la terminación del proceso, en virtud de la cancelación de la garantía.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, Resuelve:

- 1.- Aceptar la terminación del trámite adelantado como solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria elevada por Maf Colombia S.A.S
- 2.- Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante identificado a folio 42. Oficiése a quien corresponda.
- 3.- Oficiar al Parquadero Principal S.A.S, para que realice la entrega del automotor.
- 4.- Una vez cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

JUEZ

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 01

Hoy 11-06-20

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA